

A-14-83

Ayuntamiento Consol. de Madrid.

1850 y 51.

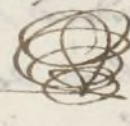
Policia Urbana.

Casas

D. Eugenio Pascual Hidalgo, vec. edifica-  
cion de una casa en un solar de los enage-  
nados por el R. Patronato en la Calle  
de la Biblioteca.

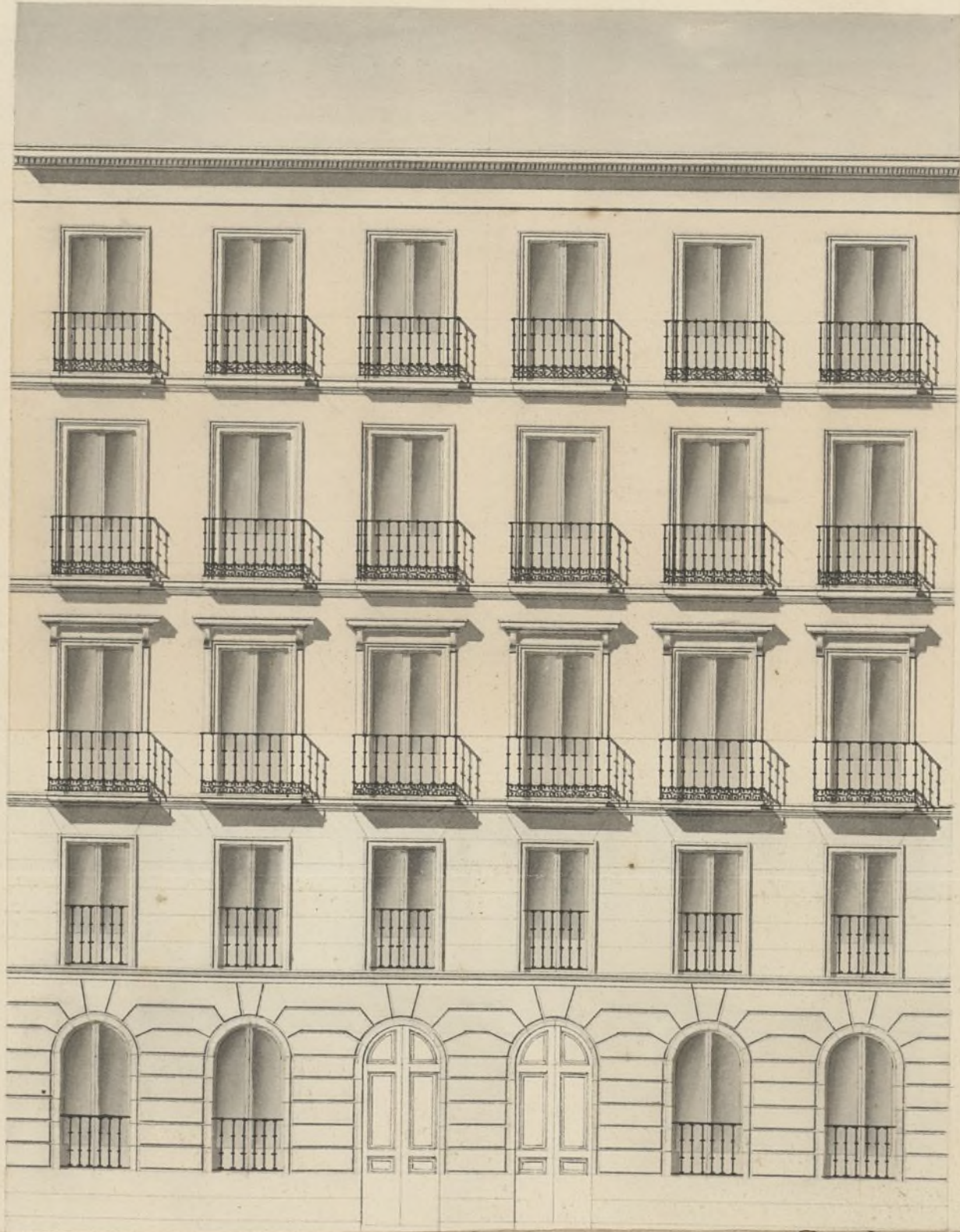


de la Comision de Obras.  
En cumplimiento del anterior decreto de V. S. se mar-  
cada sobre el terreno la situacion que debe observarse  
en la fachada de la casa que trata de construir  
D. Eugenio Pascual Hidalgo Dueno de un solar en  
la plazuela de Oriente. Manifiesta al que corresponde  
el n.º 7 muba con fachada a la Calle de la Biblioteca  
y resulta que dicha fachada cuya extension es de se-  
senta pies, se establecerá en linea recta atando por la  
derecha con un punto del terreno en que se halla cla-  
vada una estaca que dista de la esquina de la Bibliote-  
ca 59 pies y por la izquierda con otro punto donde  
hay otra estaca que dista de la esquina de la plazuela  
de S.º Domingo Manifiesta los 57 ½ pies; la altura de  
la muba fachada no excedera de 60 a 40 pies teniendo por lo  
menos la de los pies bajo ambas medidas y por el centro  
de aquellas, y podrá construir piso bajo, entresuelo,  
principal segundo y tercero, arreglan dose a ella los planos  
firmados por arquitecto para la aprobacion del Santo Con-  
sejo, sin construir bovedillas vivideras en la primer  
cruce a la calle pudiendo establecer estas en las interiores  
siempre que no vayan de muba por el hueco y el techo  
sea substituido y fijado a celo V. S. Quien embargo  
acordaran lo que mejor restimen. Madrid 27 de Julio de 1830

W. de M. 

*Proyecto*

*De Fachada para una casa que se ha de construir frente a la Biblioteca propia del Señor D. Andrés del Castillo y Larroy*



*Dic. 18. de 1750*

*Juan E. Puentegorda*

*Escala de 5 0 10 20 30 pies Castellanos.*

Ref. 14



Exmo Ayuntamiento  
de esta M. H. Villa de Madrid

D. Andres del Castillo y Larroy, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial retirado de Infantería Propietario y vecino de esta Corte a V. E. expone: Que en el mes de Agosto ultimo, se determinó la alienación de la fachada en un solar que entonces pertenecía al antecesor del que expone D. Eugenio Pascual Hidalgo, y ahora al expONENTE, el cual se halla sito en esta población y su calle de la Biblioteca adición a la manzana 1100. solar n.º 3. del Plan general de la Plazuela del Oriente; e intentando construir una casa, cuyo proyecto de fachada firmado por el Arquitecto de la Academia, arreglado á la referida alienación, tiene el honor de presentar

A. V. E. Suplica se sirva concederle la oportuna licencia p.<sup>a</sup> proceder á la ejecución de la obra en lo que recibirá especial merced. Madrid 31. de Diciembre de 1850.

Exmo Sr

Andrés del Castillo

y Larroy

Madrid 31 de Dic. de 1850.

Comision de Obras

Para con el plano q. se acompaña  
á inf. del Sr. J. del Cuartel 3.

El Sr. Corregidor.

Yta Cruz

Sr. de la Comision de Obras

Habiendo examinado el plano de fachada que presenta D. Andres del Castillo y Larroy para la casa que trata de construir en la plaza del oriente solar n.º 3 de la man.ª 1100 con la fachada

a la Calle de la Biblioteca firmado por D Juan S. Puente  
Arquitecto de la Academia Nacional de S. Fernando, lo ha  
llo arreglado a los principios de arte — y conforme con  
lo dispuesto por el mismo Ayuntamiento, siempre que las  
alturas de 69 pies que usara el plano sea la que resulte  
en aquel punto de colocar en toda la manzana el abe  
ra a nivel, no halla inconveniente en que D. S. Puente  
consentir la licencia que se solicita, a calidad de observarse  
en la construcción el diseño presentada, y con la circuns-  
tancia de que los cimientos se han de levantar, sobre terreno  
firme con piedra de pedernal vivo y merla de cal y  
arena, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie más  
bajo que el curraz del piso de la Calle, en donde  
retallandose medio pie de cada lado, se sentara el roca-  
lo de cantería de tres pies de alto lo menos, y otro tres  
de grueso resultando dos mitades descubiertas, en el pun-  
to mas elevado de la Calle, continuando estas a nivel  
hasta el mas bajo sin que falten en ningún punto de la  
fachada. Sobre el referido rocalo y con el mismo grueso  
seguirá de fabrica de ladrillo y merla de cal y arena  
el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y  
de la misma fabrica y todas las alturas, siendo los apoyos  
de puertas y ventanas. Del propio material su entramado  
de mimbres de madera, retallandose por los  
interiores de cada piso lo necesario para que resulte el al-  
turo de 24 pies de grueso y el asiento del alero, que será de  
madera descubierta con guarnición de soleras, canchillos con  
tocadura y corona moldada cubierta de plomo o una  
cornisa de piedra o forjada que tenga poco vuelo, formando  
por la parte interior una canal general para que se  
cojasen en ella las aguas. Las mismas se introducirán en las  
bajadas de plomo, embebidas en los muros de fachadas,  
las que desaguarán por medio de una atarjea al alcantaral  
general. Los valones tendrán de vuelo lo mas pie y medio  
por del piso principal y uno por de los pisos restantes, dan-  
doles 3 $\frac{3}{4}$  pies de altura y al intervalo de los valones seis  
dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la  
pared un pie y mas de otro separadas del vivo de la luz  
de las ventanas. En las puertas no habrá tratiante ni  
quildano alguno que sobresalga del filo de la fachada para  
que no impidan el tránsito publico, en las aceras de

señalarán losas de piedra berroqueña de medio pie de espesor y  
fuerza de salida, sentando las losas con mortero de cal y baya  
una rasante sin que puedan abrirse lumbreras, orizonta-  
les á los sotanos, debiendo estas colocarse entre las mochetas  
de las puertas ó á plomo de los huecos, y por último se  
rebochará la fachada decentemente pintando con la tinta  
un buen orden de construcción, pintando al óleo de color  
claro las puertas de la calle. Estando el Sr. Ayuntamiento  
encargado de la policía buen aspecto de los edificios y de  
su seguridad, podrá cuando guste el Sr. Alcalde Cor-  
regidor ó Sr. Teniente Alcalde del Distrito, mandar se  
recomienda é informe acerca del estado de la obra, sin embargo  
de que el dueño deberá dar aviso luego que este cubra el  
recoato de cartitería, después de sentado el piso principal,  
cuando la fachada se halle coronada con el alero y por  
último después que esté concluida enteramente la finca  
en estado de alquitarse, para que practicados los cuatro  
reconocimientos verifique el cumplimiento de lo acordado  
por el Sr. Ayuntamiento. En la construcción de andamios  
de la fachada, se observará que las almas sean de sumas  
colocadas en medio de los huecos á superior de las de los extre-  
mos que estarán á la línea de los muros medianeros, para que  
no resulten molestias en la fábrica, las puentes serán de  
maderos de á seis y los tabloneros de buena calidad sin nudos,  
sattadinos, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada  
andamiado, no consintiendo el arquitecto ni varguen con mu-  
cho ladrillo, y para evitar en lo posible todo incidente  
desagradable, se pondrán maderos de á ocho ó de á diez entre  
las almas que servirán de antepechos ó parandilla, elevados  
los de los tabloneros unos cuatro pies rebajando este cuidado  
donde se coloque el presente que se formará con toda  
solidez, enviando además el profesor que los andamios in-  
teriores se ejecuten según artes para que pesen una digra-  
cia. Si cuanto puedo manifestar á V. sobre el particular

Madrid 14 de Enero de 1851

Victorio Serrano

Excmo. Sr.

La Comisión Ayuntamiento de Madrid de conformidad con

14 de Enero

La conformidad con lo manifestado por el Ayuntamiento del Norte, no halla reparo en que V. E. autorice la edificación de casa de nueva planta en la Calle de la Biblioteca en uno de los solares enagenados por el B. Patrimonio de la m.<sup>a</sup> 431. que ha solicitado en concepto de dueño el Sr. D. Andrés del Castillo y Lerroy, librandore el oportuno documento obtenida la superior aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político. Madrid 20 de Enero de 1851.

Goyeneche

Villalobos

La Sábels Marquina

Madrid 24 de Lu.<sup>o</sup> 1851.

En Ayuntamiento. Cons.<sup>o</sup>

Contra Comisión.

Madrid 7 de Feb.<sup>o</sup> 1851.

En Ayuntamiento. Cons.<sup>o</sup>

Mediante la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político en su comunicación de 9 del actual vista en la Sesión de este día y señalada al exped.<sup>to</sup> de igual clase de D. Ramon Garcia; expedase la licencia.



D. Cipriano M.º Clementin & C.

Certifico: que por D. Eugenio Pascual Hidalgo se ~~le~~  
~~presentó~~ a dho. Excmo. Ayuntamiento en unta.ª de 19 de Julio  
del año ult.º, había ~~presentado~~ construido una casa  
de nueva planta ~~en un solar de su propiedad situado en~~  
la Biblioteca ~~situado en un solar de su propiedad situado en~~ la calle de  
por el Sr. Patrimonio, suplicando en su consecuencia  
q.º S.º se sirviese ~~ordenar~~ se procediere a la obra  
de cuerdas.

*Nota*

Pasada la unta.ª a la Comision de Obras, lo hizo  
esta al Sr. Teniente Alcalde del distrito, p.º q.º en union  
de uno de los Sres. Regid.º de la misma, del Arquitecto  
de este ayuntamiento del Cuartel y el del interesado, se procediere al referido  
auto de la obra de cuerdas; de cuyo resultado se dio  
conocimiento por dho. Profesor en el sig.º inf.º

La aprobacion de uno de los Sres. Regid.º de la misma, del Arquitecto  
de este ayuntamiento del Cuartel y el del interesado, se procediere al referido  
auto de la obra de cuerdas; de cuyo resultado se dio  
conocimiento por dho. Profesor en el sig.º inf.º  
D. Manuel Gar-  
cia Jofre del  
Real Patrimonio

Aquí

Con licencia de  
de 11 de Dic.º de

de la P.º de dho. año, por D. Juan del Castillo y Larrosa  
ca donde en un concepto de dueño ~~del plano de la nueva~~  
unida la com.º ~~del Sr. D. Juan del Castillo y Larrosa~~  
nificacion del Sr. ~~Informe del Sr. D. Juan del Castillo y Larrosa~~  
Sr. D.º

Aquí

La Comision en su vista sometio el expediente a la  
deliberacion del Excmo. Ayuntamiento, proponiendo se  
sirviese autorizar ~~la edificacion~~ <sup>la edificacion</sup> con su  
jerion a el detalle de alineacion y demas reglas  
por el Arquitecto.

*[Signature]*

Hecho presente a S.º E. en sesion de 24.  
de Enero ultimo, acordó conformarse con  
lo prop.º por la Comision, cuyo acuerdo obtu-  
vo la aprobacion del Excmo. Sr. Jefe Político  
en su del corriente, de q.º se enteró el Ayun-  
tamiento en sesion del 7.º acordando se  
expidiese la licencia. Y es la presente que  
firmo: Madrid 20 de febrero de 1851.

*[Signature]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*

*[Handwritten signature or name in the upper right margin.]*

*[Handwritten signature or name in the middle right margin.]*

*[Handwritten signature or name in the lower right margin.]*